

	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO - SECOP II</b>	CÓDIGO: BS-F-35	
		FECHA 2022-09-05	VERSIÓN V-2

### I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

<b>No. DEL CONTRATO:</b>	173-2025
<b>No. DEL PROCESO:</b>	CD-ARN-154-2025
<b>NOMBRE DE LA CONTRATISTA:</b>	JHOAN FELIPE LOPEZ CASTILLO
<b>No. DE IDENTIFICACION:</b>	C.C. 1.061.731.075
<b>OBJETO:</b>	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial en las sedes del Grupo Territorial para garantizar el cumplimiento de planes, programas, y proyectos que permitan la implementación y seguimiento de los procesos misionales y administrativos necesarios para velar por el enfoque territorial en las acciones previstas por la entidad
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	30 de enero de 2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	No. 54325 del 2 de febrero de 2025.
<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:</b>	6 de febrero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	31 de diciembre de 2025
<b>VALOR HONORARIOS:</b>	\$6.948.370
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$75.968.845
<b>FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	6 de febrero de 2025
<b>NOMBRE DE LA SUPERVISORA:</b>	JENNIFER BETANCOURT MARIN

### II. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 173-2025, de conformidad con lo señalado en la **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA** debido a la no afiliación a la ARL, así como lo requerido por el contratista mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2025, y el **MEM25-001097**, suscrito por **JENNIFER BETANCOURT MARIN**, en calidad de supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025** por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, se solicitó la terminación anticipada del contrato en mención, señalando lo siguiente:

## TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO-SECOP II

“El mencionado contrato se suscribió por valor de **\$75.968.845**, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hecho programado para el 3 de febrero de 2025 y, **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Que de conformidad con lo señalado en la **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** del anexo de condiciones contractuales, este, se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a la ARL, requisito ultimo que no se generó. Adicional al no cumplimiento de los requisitos de ejecución, mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2025, el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato.

De esta manera, de acuerdo con lo requerido por el contratista, realizadas las valoraciones correspondientes, la supervisión encuentra viable adelantar la terminación anticipada del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025**, a partir del 6 de febrero de 2025, inclusive”.

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025**, el día **6 de febrero de 2025**, a las **23:59 horas**, entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.

### III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$75.968.845
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del contrato	\$75.968.845
Valor por pagar al contratista por concepto de honorarios	\$0
<b>Valor total ejecutado por el contratista</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Valor por liberar</b>	<b>\$75.968.845</b>

### IV. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Comunicación escrita mediante el cual el contratista solicita la terminación anticipada del contrato.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>



## TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO-SECOP II

- MEM25- -001097 del 3 de febrero de 2025.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual.

### V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

En consideración de lo anterior, las partes:

### VI. ACUERDAN

**PRIMERO:** Terminar anticipadamente y LIQUIDAR por mutuo acuerdo el día **6 de febrero de 2025, a las 23:59 horas**, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **JHOAN FELIPE LOPEZ CASTILLO**

**SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de terminación de mutuo acuerdo del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025** se perfecciona con la firma de las partes por medio de la Plataforma de Contratación SECOP II.

**TERCERO.** Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **\$75.968.845** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 173 de 2025**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

**Proyectó:** María Victoria Barbosa Plata – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual  
**Revisó:** Magda Lucia Muñoz Molano – Abogado Contratista del -Grupo de Gestión Contractual  
**Aprobó:** Juan Pablo Rendón García – Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>